

I.S.F.D Y T N° 88 PAULO FREIRE

CAMPO DE LA PRÁCTICA 4 PROFESORA: FERNANDA LUNA

### CRONOGRAMA Y CONTRATO PEDAGÓGICO

El presente contrato se establece entre las alumnas del Campo de la Práctica 4 y la profesora Fernanda Luna. A continuación se detallan los puntos centrales de este proyecto de Residencia:

- Las alumnas residentes concurrirán todos los días al jardín designado por la profesora según el cronograma establecido para cada cuatrimestre. Como modalidad de intervención en las salas se optará por el trabajo “individual” o en “parejas pedagógicas”, pudiendo complementarse en la tarea de observar, registrar y ser observado en las prácticas áulicas, sin por ello perder su “individualidad” en el tránsito por la Residencia. La decisión se tomará con el Equipo directivo del jardín.
- Las primeras semanas estarán destinadas a observar la sala como espacio social, la intervención y el posicionamiento docente, la relación educativa y las estrategias de enseñanza y aprendizaje. En este proceso de observación las estudiantes podrán administrar el tiempo de manera tal, de poder realizar tanto registros de observación como ayudantías, colaborando con el maestro orientador. Los días en que concurre la profesora de práctica, las alumnas se reunirán en el jardín con ella para trabajar sobre las cuestiones específicas de la práctica y/o bibliografía didáctica que enriquezca las propuestas que llevarán a cabo en la sala.
- Las semanas siguientes seguirán observando y planificarán su propuesta pedagógica a partir de los contenidos/temas asignados por las docentes. Además cada alumna, deberá realizar 2 intervenciones
- Luego se desarrollarán semanas de práctica de residencia, cada alumna tomará a su cargo la sala durante dos semanas si entra por pareja y durante 3 semanas si lo hace de manera individual (excepto las horas de música y educación física)
- Las alumnas deberán llegar 10 minutos antes del comienzo de la jornada escolar y retirarse después que se hayan retirado los alumnos. No deben faltar ni llegar tarde, salvo razones de estricta fuerza mayor y con aviso previo a la profesora y a la maestra orientadora. Deberán hacer firmar su asistencia tanto a las Observaciones como a Prácticas en una planilla que llevarán especialmente.
- Es importante que al momento de comenzar la primer semana de planificación las alumnas cuenten con los temas o contenidos que deberán desarrollar durante las semanas de práctica en la sala teniendo en cuenta las modalidades de organización de la enseñanza que plantea el Diseño Curricular del Nivel Inicial.
- Las planificaciones que realicen deberán contar con la aprobación del docente, además del visado de la profesora de Práctica y de los profesores areales 48 hs antes de dar la clase con los alumnos. Es importante aclarar que la aprobación de las planificaciones no implica aprobar la práctica en la sala, son dos instancias diferentes.



## CAMPO DE LA PRÁCTICA 4 EDUCACIÓN INICIAL 2017

- Las alumnas deberán respetar las decisiones institucionales y reconocer la autoridad de cualquiera de los integrantes del equipo directivo, docentes y auxiliares de la institución.

### Durante las semanas de **Observación/Ayudantía:**

Las alumnas residentes observan la sala como espacio social, centrándose en el posicionamiento e intervenciones del docente, la relación educativa, las estrategias de enseñanza y los procesos de aprendizaje. En este proceso de observación las estudiantes podrán administrar el tiempo de manera tal, de poder realizar tanto registros de observación como ayudantías, colaborando con la maestra orientadora. Además acordarán con ella, las acciones que llevarán adelante durante este periodo de residencia.

La profesora de práctica destina tiempos y espacios para recuperar y profundizar con las alumnas los ejes centrales de la planificación, los enfoques areales que plantea el DC de la prov. de Buenos Aires y leer y analizar bibliografía didáctica específica del nivel inicial.

### Durante las semanas de **Observación y Planificación:**

Las estudiantes destinan días para seguir observando y días para elaborar las propuestas de intervención según los temas/ contenidos dados por las docentes. Las socializan con ellas, con los profesores de los Ateneos y con la profesora de práctica. Las planificaciones deben ser aprobadas por todos los docentes anteriormente citados 48hs antes de comenzar la Residencia. Durante estas semanas cada alumna deberá realizar dos intervenciones en la sala. Deberá planificar según las modalidades organizativas planteadas en el DC (U.D, Proyecto, Secuencia Didáctica, Actividades permanentes). Además deberá diseñar Secuencia de actividades o Planes B.

La profesora de práctica lee y analiza las propuestas de proyectos, unidades didácticas, etc. de las practicantes. Facilita y orienta la reflexión acerca de los fundamentos de las decisiones didácticas que dieron lugar a las propuestas.

### Durante las semanas de **Práctica Intensiva:**

Las residentes se hacen cargo de la sala durante 2 o 3 semanas continuas desarrollando y poniendo en acción todas las propuestas planificadas. Al terminar cada día realizarán un registro de lo sucedido a lo largo de la jornada que servirá como insumo para la realización del Informe de evaluación final que deberán entregar una vez terminadas las semanas de práctica intensiva.

La profesora de práctica observa y evalúa diferentes momentos de la clase. Realiza devolución oral y escrita de dichas observaciones.

### Cronograma previsto para el primer cuatrimestre:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>1ra Reunión con Profesora en el jardín</b>				
				5 de mayo
<b>OBSERVACIÓN Y AYUDANTÍA</b>				
8/5	9/5	10/5	11/5	12/5
<b>OBSERVACIÓN Y AYUDANTÍA</b>				
15/5	16/5	17/5	18/5	19/5

<b>OBSERVACIÓN / AYUDANTÍA y PLANIFICACIÓN</b>				
22/5	23/5	24/5	25/5	26/5
<b>OBSERVACIÓN /AYUDANTÍA y PLANIFICACIÓN</b>				
29/5	30/5	31/5	1/6	2/6
<b>RESIDENCIA</b>				
5/6	6/6	7/6	8/6	9/6
<b>RESIDENCIA</b>				
12/6	13/6	14/6	15/6	16/6
<b>RESIDENCIA</b>				
19/6	20/6	21/6	22/6	23/6
<b>RESIDENCIA</b>				
26/6	27/6	28/6	29/6	30/6
<b>RECUPERACIÓN A PARTIR DE 3/7</b>				

**Es obligación de la docente:**

- Asesorar a las estudiantes en el período de residencia.
- Ir a observar las clases que ellas presentan y hacer una devolución.
- Corregir y evaluar a cada una de ellas en función de su dedicación y predisposición para el trabajo, así como la pertinencia del contenido.
- Conversar con las docentes orientadoras para ayudar a la estudiante a planificar sus clases.
- Proponer espacios para el trabajo de planificación fuera de la institución a acordar con las estudiantes.

**Es obligación de la estudiante:**

- Leer el reglamento de Práctica.
- Ser puntual en la institución.
- No faltar, y en caso de hacerlo por fuerza mayor notificar al jardín, a la docente orientadora y a la profesora de prácticas con la anticipación necesaria para poder realizar las intervenciones y comunicaciones pertinentes.
- Leer la bibliografía que ofrece la profesora para mejorar las prácticas.
- Conocer y leer el Diseño Curricular del nivel.
- Pensar que en el período de trabajo la prioridad la tienen los niños/as.
- Entregar las planificaciones con 48 horas de anticipación para su firma, en caso de no hacerlo no podrá dar la clase.

**Es derecho de la docente:**

- Suspender la residencia en cualquier momento del período, cuando los niños se vean afectados por la mala predisposición de la estudiante, no cumpla con sus obligaciones o afecte la integridad física y/o psicológica de los niños.
- Pedir explicaciones en caso de que ocurriese alguna situación irregular.
- Cambiar la planificación en caso de que no lo crea conveniente para la sala, para la edad o el contenido no sea el adecuado.
- Proponer espacios de reflexión sobre la práctica para mejorar durante este período.

**Es derecho de las estudiantes:**

- Pedir explicaciones si considera que ha sido mal evaluada.
- Pedir ayuda en caso de que lo necesite.

- Ser tratada con respeto y valorar su trabajo y esfuerzo.
- En caso de que lo solicite ser evaluada por otras personas ( por ejemplo otra profesora de prácticas, la directora, la vicedirectora , jefe de área del instituto , entre otras) en caso de que lo solicite

### Evaluación

La aprobación y la calificación de las alumnas residentes será el resultado de la visión conjunta que de ellas construyan las Maestras orientadoras, los profesores de los Ateneos disciplinares y la profesora de Campo de la Práctica IV. Los ejes a tener en cuenta:

- Presentación de una **carpeta de Campo de la Práctica** incluyendo todos los materiales trabajados , bibliografía propuesta, observaciones realizadas , los borradores y versión final de las planificaciones de las clases, informes de evaluación de la sala e informes de la maestra orientadora.
- Diseño de **planificaciones**, donde se evidencie: investigación y articulación con la bibliografía específica, creatividad en las estrategias de enseñanza y en los materiales preparados para los alumnos/as, alternativas para afrontar situaciones áulicas imprevistas y coherencia interna de la propuesta de enseñanza.. Las mismas deberán estar aprobadas por el/la MO y la profesora de Prácticas y profesores de los Ateneos 72hs antes de dar la clase.
- **Actitud** frente a las orientaciones y señalamientos recibidos durante los diferentes períodos de la Residencia.
- **Desempeño profesional** en el desarrollo de las clases del Campo de la Práctica. Cumplimiento de los días y horarios en que deberán concurrir a las instituciones designadas por la profesora de Práctica.
- **Asistencia y participación** de los encuentros destinados a la reflexión teórica sobre la práctica, incluyendo los Ateneos de las disciplinas.
- **Informe** que realice la docente de la sala.
- **Respeto** por sus compañeros, los niños/as y la institución que los recibe (respeto por las decisiones institucionales, reconocimiento de la autoridad del equipo directivo del Jardín de infantes asociado)
- **Asistencia** del 80% a los períodos de Observación/Ayudantía y del 100 % a los periodos de Práctica Intensiva.
- **Cumplimiento** con lo establecido en las “Orientaciones generales para el Campo de la Práctica Docente” publicado en la plataforma del INFD del ISFD N° 88.
- Defensa de propuestas de enseñanza superadoras de problemáticas diversas halladas en las instituciones asociadas (**Coloquio**).



CAMPO DE LA PRÁCTICA 4 EDUCACIÓN INICIAL 2017